BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 8 AGO. 2013

Acta Nº 59
Res. Nº 17
Exp. Nº 2013-25-1-002709

VISTO: El oficio Nº 22/13 del Director Sectorial de Programación y Presupuesto de fecha 12 de Julio de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado Oficio se entiende pertinente financiar parcialmente el déficit de gastos del Consejo de Educación Secundaria por un monto total de $28.260.471 correspondiente al 50% del déficit total proyectado.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere, a efectos del financiamiento, la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199) por un monto total de $ 28.260.471, Financiación 1.1, Rentas Generales.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2013:

Objeto Reforzante			
Programa	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01- Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	28.260.471
Total de Objeto Reforzante			**28.260.471**
Grupo Reforzado			
Programa	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
03- Educación Secundaria	2	Servicios no Personales	28.260.471
Total de Grupo Reforzado			**28.260.471**

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda del Programa 03. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Prof. Néstor Pereira Castillo
CONSEJERO
Consejo Directivo Central
A.N.E.P. presidente a.i.